

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF: L.S.P. 2017-0458.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 107 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

1°.) Agregar al plenario para los fines legales pertinentes, las respuestas remitidas por "CODEMA" COOPERATIVA DEL MAGISTERIO, TELEFÓNICA y LA POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD, las cuales deberán ser publicadas junto con el presente proveído, a fin de darlas a conocer a las partes. **Por secretaría, procédase de conformidad.**

2°.) Previo a disponer lo pertinente frente al levantamiento de las medidas cautelares solicitadas por la apoderada judicial del demandado HENRY ALIRIO QUINTERO PINZÓN, **por secretaría procédase a escanear nuevamente el cuaderno de medidas cautelares**, en razón a que muchos folios son completamente ilegibles y por ello no es posible realizar un estudio de la solicitud, máxime cuando dentro de dicho cuaderno hay recurso de reposición presentado el 28 de enero de 2020, por el apoderado de la señora MYRIAM ROMERO MORENO, contra el auto de fecha 22 de enero, el cual no se puede leer y al parecer tiene relación directa con lo solicitado.

Aunado a lo anterior, se le solicita a la secretaría del despacho informar si dicho recurso ya fue resuelto o se encuentre pendiente de ello.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f268a2731aabd579da5f55fc959b8eb063b367d1f8b8e659eff0047a09879f3b

Documento generado en 17/09/2020 02:54:50 p.m.